



RESOLUCIÓN DE ERROR MATERIAL EXPEDIENTE 2024/ETSAE0902/00000771E

EXPEDIENTE NÚMERO 2024/ETSAE0902/00000771 -E Y OBJETO “Contratación de servicios de carácter informático necesarios para el ajuste y mejora de un agente conversacional basado en una generación aumentada por recuperación para el ET.”

Actuando como Órgano de Contratación, en uso de las facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (BOE núm. 46, de 22/02/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, modificada por Orden DEF/1653/15, de 21 de julio (BOE núm. 187, de 06/08/2015), y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, modificada por la Orden DEF/735/2013, de 15 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE núm. 111, de 09/05/2012), CONSIDERANDO

- Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares se ha advertido un error en la puntuación máxima del Criterio 1 de LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE del punto 11.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, del Anexo I. Características del Contrato, siendo 30 puntos en lugar de 35.

11.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE
Criterio 1
Definición del Criterio y ponderación/puntuación máxima
a. Coste total del contrato. 35 puntos
Modo de acreditación
Mediante el precio incluido en la proposición del licitador, incluidos los impuestos que se deban repercutir.
Fórmula
Los licitadores ofertarán un PRECIO TOTAL en euros, con expresión máxima de dos decimales, aplicable a la totalidad de este contrato. La cotización de este criterio por encima del precio máximo, establecido en el punto anterior, implicará la descalificación del licitador en el proceso de adjudicación. La oferta será puntuada mediante la aplicación de la siguiente fórmula:
$P_A = 35 \frac{PBL - Of}{PBL}$
Donde:
<input type="checkbox"/> PA, es la puntuación obtenida en este criterio.
<input type="checkbox"/> 35, es el coeficiente de ponderación asignado a este criterio.
<input type="checkbox"/> PBL es el Presupuesto Base de licitación, igual a 124.025,00 euros.
<input type="checkbox"/> Of adopta el valor del precio ofertado por el licitador, incluidos los impuestos.
<input type="checkbox"/> La puntuación máxima obtenible en este criterio es de 35 puntos

De conformidad con los antecedentes expuestos, por razones de interés público y con objeto de poder llevar a cabo la adjudicación del presente expediente de contratación al amparo del articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).



RESUELVO:

1º.- MODIFICAR el señalado párrafo quedando redactado como a continuación se indica:

11.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	
Criterio 1	
Definición del Criterio y ponderación/puntuación máxima	
a. Coste total del contrato. 30 puntos	
Modo de acreditación	
Mediante el precio incluido en la proposición del licitador, incluidos los impuestos que se deban repercutir.	
Fórmula	
Los licitadores ofertarán un PRECIO TOTAL en euros, con expresión máxima de dos decimales, aplicable a la totalidad de este contrato. La cotización de este criterio por encima del precio máximo, establecido en el punto anterior, implicará la descalificación del licitador en el proceso de adjudicación. La oferta será puntuada mediante la aplicación de la siguiente fórmula:	
$P_A = 30 \frac{PBL - Of}{PBL}$	
Donde:	
<input type="checkbox"/> PA, es la puntuación obtenida en este criterio.	
<input type="checkbox"/> 30, es el coeficiente de ponderación asignado a este criterio.	
<input type="checkbox"/> PBL es el Presupuesto Base de licitación, igual a 124.025,00 euros.	
<input type="checkbox"/> Of adopta el valor del precio ofertado por el licitador, incluidos los impuestos.	
<input type="checkbox"/> La puntuación máxima obtenible en este criterio es de 30 puntos	

Una vez aprobada esta modificación, se procederá a su oportuna publicación en la Plataforma de Contratación del Estado.

Madrid, a 1 de julio de 2024
EL COMANDANTE JEFE ACTAL DE LA JAE DEL EME